



Asamblea

Distr. general
7 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Kingston (Jamaica)

28 de julio a 8 de agosto de 2003

Declaración del Presidente sobre la labor de la Asamblea en su noveno período de sesiones

1. El noveno período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston (Jamaica) del 28 de julio al 8 de agosto de 2003. En la apertura del período de sesiones, la Asamblea guardó unos momentos de silencio en homenaje a Lennox Ballah, juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y a Yuji Kajtani, miembro de la Comisión Jurídica y Técnica, ambos fallecidos.

Aprobación del programa

2. En su 86ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2003, la Asamblea aprobó su programa para el noveno período de sesiones (ISBA/9/A/2).

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea

3. En la 86ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2003, el Sr. Josef Franzen (Eslovaquia) fue elegido Presidente de la Asamblea para 2003. Posteriormente, tras consultas celebradas con los grupos regionales, los representantes de Trinidad y Tabago (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Côte d'Ivoire (Grupo de Estados de África), India (Grupo de Estados de Asia) y Noruega (Grupo de Estados de Europa Occidental y Otros Estados) fueron elegidos Vicepresidentes.

Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

4. La Asamblea eligió una Comisión de Verificación de Poderes de conformidad con el artículo 24 de su reglamento. Los siguientes Estados fueron elegidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes: Austria, Brasil, Ghana, Grecia, Jamaica, Japón, Malasia, República Checa y Uganda. Posteriormente, la Comisión eligió al Sr. Helmut Tuerk (Austria) como su Presidente. La Comisión se reunió el 5 de agosto de 2003. El informe de la Comisión figura en el documento ISBA/9/A/6. En la 89ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2003, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. La decisión de la Asamblea relativa a los poderes figura en el documento ISBA/9/A/7.



Elección para llenar vacantes en el Comité de Finanzas

5. En la 86ª sesión, celebrada el 30 de julio de 2003, el Sr. Bornd Kreimer (Alemania) y el Sr. M. Gandhi (India) fueron elegidos para llenar dos vacantes en el Comité de Finanzas, tras las renunciaciones del Sr. Peter Dollekes (Alemania) y del Sr. Narinder Singh (India), respectivamente.

Informe anual del Secretario General

6. En la 87ª sesión, celebrada el 5 de agosto de 2003, el Secretario General presentó su informe anual a la Asamblea (ISBA/9/A/3), con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Tras la exposición hecha por el Secretario General, hicieron declaraciones las delegaciones de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, el Brasil, China, Chile, Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia, Fiji (en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico), Indonesia, Jamaica, Kenya, México, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, el Sudán, Trinidad y Tabago y Uganda. Las delegaciones observadoras de los Estados Unidos de América y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas también hicieron declaraciones.

7. Los miembros de la Asamblea dieron la bienvenida a los Estados que habían pasado a ser partes en la Convención de 1982 desde el octavo período de sesiones, y acogieron asimismo con agrado que el Camerún, Cuba, Honduras, Kuwait y México hubieran pasado a ser partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención. Se informó a la Asamblea de que el Brasil estaba tomando las medidas necesarias en el plano nacional a fin de pasar a ser parte en el Acuerdo. La Asamblea también acogió con agrado la entrada en vigor del Protocolo sobre Prerrogativas e Inmunidades de la Autoridad.

8. La Asamblea expresó una vez más su preocupación por la gran demora en la finalización de un acuerdo suplementario relativo a la sede de la Autoridad e instó al Secretario General y al Gobierno de Jamaica a que continuaran sus esfuerzos por concertar un acuerdo lo antes posible. La delegación de Jamaica volvió a manifestar su compromiso inquebrantable de cumplir con todas las obligaciones derivadas del Acuerdo relativo a la sede, y aseguró a la Asamblea que no escatimaría esfuerzos a fin de continuar avanzando para resolver las cuestiones pendientes en relación con el acuerdo suplementario.

9. La Asamblea tomó nota de la labor sustantiva de la Autoridad expuesta en el informe del Secretario General. Se observó que el programa de talleres científicos y técnicos de la Autoridad había seguido mejorando y se había convertido en una característica esencial de la labor de la Autoridad. Con respecto al programa de trabajo futuro de la Autoridad, la Asamblea acogió con agrado la propuesta del Secretario General de presentar a la Autoridad, en su décimo período de sesiones, un plan amplio de tres años, que incluyera propuestas tendentes a racionalizar y reestructurar la secretaría de forma tal que se reflejara el carácter más técnico de la labor de la Autoridad. Se observó que un programa de trabajo multianual riguroso y exhaustivo iría en beneficio de todos los miembros. Sería también útil para que la Asamblea diera un orden de prioridad a las actividades, además de facilitar un mecanismo de medición de la actuación en función de objetivos claramente definidos. Se recalcó asimismo la necesidad de racionalizar aún más las reuniones de

los órganos de la Autoridad, como parte de ese proceso y para lograr una mayor eficacia. Se solicitó concretamente organizar las reuniones de la Autoridad en 2004 de manera tal que la Asamblea pudiera aprobar el presupuesto para el siguiente período financiero con el quórum prescrito en la Convención.

10. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el examen realizado por la Autoridad de asuntos relacionados con la biodiversidad en la Zona y tomaron nota de que la función de la Autoridad era proteger el medio marino de los efectos potenciales perjudiciales de la explotación minera en los fondos marinos. Se observó que la evaluación de la ecología de los fondos oceánicos era un aspecto muy importante de la labor de la Autoridad. Se alentó a la Autoridad a trabajar en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes y con instituciones científicas dedicadas a ese tema. La Asamblea tomó nota asimismo de la labor efectuada por la Autoridad en la esfera de la promoción de la investigación científica marina en la Zona mediante proyectos tales como la constitución de un depositario central de datos y la propuesta de establecer un modelo geológico de la provincia del nódulo de la zona de la fractura Clarion-Clipperton. En cuanto a la propuesta de realizar un estudio acerca de las repercusiones del párrafo 4 del artículo 82 de la Convención, algunas delegaciones opinaron que las responsabilidades de la Autoridad en virtud de dicho artículo se limitaban estrictamente a las funciones fijadas en el párrafo 4 del artículo en cuestión, y que todo estudio que efectuara la secretaría debía entenderse en ese sentido.

11. La delegación de la República de Corea reiteró su solicitud al Secretario General de que presentara a la Asamblea, antes del siguiente período de sesiones del Consejo, información actualizada sobre los ocho Estados parte que habían realizado las inversiones más importantes a fin de preparar y llevar a cabo actividades en la Zona. A este respecto, se tomó nota de que corresponde a la Asamblea establecer las listas de países que reúnen los requisitos necesarios para integrar los distintos grupos del Consejo y de que sería necesario lograr un entendimiento común entre los miembros potenciales del grupo sobre los criterios que han de emplearse. La delegación de Chile recordó asimismo la necesidad de incluir en el futuro programa de trabajo de la Autoridad el estudio sobre las formas adecuadas de garantías contra emergencias ambientales a que se hace referencia en el documento ISBA/6/C/12.

Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas

12. En su 87ª sesión, celebrada el 5 de agosto de 2003, la Asamblea examinó el informe y las recomendaciones del Comité de Finanzas (ISBA/9/A/5-ISBA/9/C/5) y tomó nota de que el Consejo había examinado y aprobado las recomendaciones.

13. Tras examinar el informe, y de acuerdo con las recomendaciones del Consejo, la Asamblea decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota del informe del Comité de Finanzas;
- b) Nombrar a Deloitte Touche auditor de la Autoridad para 2003 y 2004; y
- c) Respecto de Albania, Armenia, Kiribati, Qatar y Tuvalu —que pasaron a ser miembros de la Autoridad en 2003—, fijar la tasa de prorrateo y los montos de las contribuciones al fondo administrativo general y al Fondo de Operaciones según lo recomendado en el párrafo 11 del informe del Comité de Finanzas (ISBA/9/A/5-ISBA/9/C/5).

14. Con respecto a las modalidades de financiación de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas pertenecientes a países en desarrollo, la Asamblea aprobó las recomendaciones del Comité de Finanzas que figuran en el anexo del informe del Comité. La delegación del Japón hizo una declaración acerca de este tema (ISBA/9/A/8).

15. La Asamblea hizo un llamamiento a todos los miembros de la Autoridad a fin de que pagaran sus cuotas íntegra y puntualmente. La Asamblea instó asimismo a los miembros, y a otras partes en condiciones de hacerlo, a que aportaran contribuciones al fondo fiduciario voluntario.

Fecha del próximo período de sesiones de la Asamblea

16. El próximo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en 2004, en una fecha que se determinará mediante consultas con el Secretario General y los departamentos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se exhortó al Secretario General a que, cuando fije la fecha del próximo período de sesiones, procure en la mayor medida posible encontrar fechas apropiadas entre el mes de abril y fines de junio de 2004, habida cuenta de los plazos de presentación de los documentos pertinentes, a fin de facilitar la labor de los distintos órganos de la Autoridad.

17. Se señaló que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presentaría, en su momento, un candidato para la presidencia de la Asamblea en 2004, y que el Grupo de Estados de África presentaría un candidato para la presidencia del Consejo en 2004.
